

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II La identificación del documento:	Consistente en 28 actas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad y mentales.
IV Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V Firma autógrafa del titular:	FIND ALVODRUME XX DEEC
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2021 Acta de sesión 54/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 102/2020		
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO		
En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Venacruz, siendo las DIECISIETE HORAS d de manera remota por la plataformas Zoom-UV, cun la autorización del A Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-CO CONSEJO TÉCNICO can los C.C.	Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 debido a la IV-2 mediante videoconferencia 200M se inicia a la SESIÓN DE	
II) DR.EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZDirector de la Facultad de Químico. 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA Secretaria de la Facultad de Químico. F 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZONConsejero Maestro de la Facultad de Qu. 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADOMaestra Represente de la Facultad de D. MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERAMaestro Representante de de la Facultad de D. DR. LUIS MORALES DE LA VEGAMaestro Representante de la Facultad de D. P. C. PADLA DEL CARMEN CÓRTES POMARESConsejera Alumina de la Fac. D. TRATAR EL PUNTO ÚNICO:	armacéutica Biológica de la Universidad Verecruzana imica Farmacéutica Biológica de la Universidad Verecruzana z. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Verecruzana la Química Farmaceútica Biológica de la Universidad Verecruzana luímica Farmaceútica Biológica de la Universidad Verecruzana	
a) Solicitud de fecha 8 de Diciembre del 2020: de la C. NI-ELININA: exentar la EXPERIENCIA RECEPCIONAL para CENEVAL con NRC. 8641 PERÍODO: SEPTIEMBRE 2020 ENERO 2021, en virtud de haber ob EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTI Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar MORA MURRIETA: le asiente la calificación aprobatoria de N4-ELIN como lo señalan los lineamientos del MEIF.	DO que cursó con la C. MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el tenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO en el CAS, el pasado 10 de OCTUBRE del 2020	
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, sie calce los que en ella intervinieron.	the state of the s	
DR. EDUARDO RIVADENEVRA DOMINGUEZ.		
	That to with farm	
M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.	DRA. YOLANDA COCOTLE RONZON.	
Je V.		
DRA. ABRIL DE LOS ANGELES AGUILAR TIRADO	MAC. JUANA RAMIREZ AGUILERA.	
DR. LUIS MORALES DE LA VEGA	PAOLA DEL CARMEN CÓRTES POMARES.	

Circuito Gonzalo Aguirre Setrán Esq. Calle de la Pergola Zona Universitaria Xistapa, Versoniz, México C.P. 91000

/amcc

Tel. (228) 8421759 Fax (226) 6422763 Conmutation 842-17-00 Ext. 11759 s-mail: qfb@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 rengión por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. Il y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."